

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 1626/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1626/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

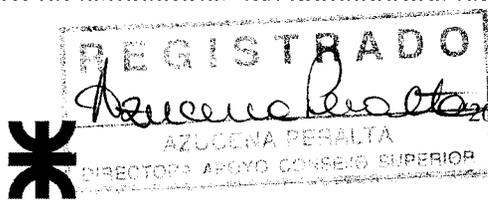
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1626/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

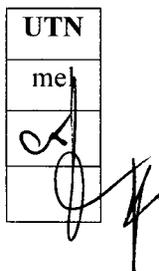
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

2010 de asignaturas, exceptuándolos de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, a los alumnos que se detallan a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Legajo N°</b>
CAMPOFOSCO, Camila	29418
BRAVO, Manuel Facundo	27558
DÁVILA, Juan José de la Cruz	28729
FLORES, Pedro Alexis	28611
SANT, Franco Luis	29920
VELAZQUEZ, Néstor Fabián Ismael	26164
SOLANO, Cristian Daniel	30672

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1736/2010



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior